

Conocim<sup>to</sup> del Ayuntamiento. (y por la Respuesta  
bilidad que en algunos tiempos pudiera seguir  
sele o la perniciosa o de los arbitrios, sin em-  
bargo o la justa imbercion aque se destina,  
que apoco dias es recibida la orden aprovando  
los, se vinculo otra que para reprovarlos  
o estar en contradiccion en que se cobren de  
mofantes arbitrios, y señalas los medios y  
proporcion los que se necesitan al fin indica-  
do, y que esto sin embargo por la subinspec-  
cion de Voluntad Realista, el Partido o fuera  
aque esta de correspondencia, entiendo en los ol-  
timos oficios que los repetidos arbitrios apro-  
bados por el Alcaide de los 1.<sup>o</sup> Capitan  
Gral deuen continuarse percibiendo: Y entien-  
da o la corporacion de todo lo expuesto, Acordo:  
se continue cobrando los mencionados arbi-  
trios, aprovando quanto a hecho de la Presi-  
dente mediante aque no solo se parece fun-  
to, si que tambien aque lo executo con a-  
municia o la corporacion en los terminos que  
el mismo Oficio, y sin embargo o que en  
aque tiempo no se estubo por Acta, lo  
aprovaron tod como si hubiera precedido  
el mas formal Acuerdo: Asi lo decretaron  
mandaron y firmaron los Señores q. supieron  
y los que no hicieron una señal o fize de  
que acostumbrar, o que Certifico =

Licdo. Malaga

Correaga

Martinez

+

Avellan

